



Concejo  
Santiago de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
RESOLUCIÓN No. 21.2.22.086  
(Enero 31 de 2020)

*"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo"*

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Reglamento Interno del Concejo contenido en la Resolución N° 21.2.22.583 de septiembre 30 de 2013 y el Acuerdo No. 0220 del 24 de Diciembre de 2007.

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Planta de Cargos del Concejo Municipal, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320004745 del 13 de enero de 2020 por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante, del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, identificado con el código OPEC No. 63868, del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 23 de enero de 2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, con la señora Milena Echeverry Gaviria, identificada con cédula de ciudadanía número 31.932.183 de Cali - Valle.

Que en virtud del nombramiento en periodo de prueba del señor Fabián Andrés López Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.623.649, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, la servidora pública Milena Echeverry Gaviria, regresa a ocupar el empleo denominado secretario (a) del cual es titular.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,



Concejo

Santiago de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
RESOLUCIÓN No. 21.2.22.086  
(Enero 31 de 2020)

*"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al señor Fabián Andrés López Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.623.649, para desempeñar el cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, de la planta global de cargos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, con una asignación mensual de dos millones ochocientos dieciséis mil ochocientos sesenta pesos m/cte (\$2.816.860.00)

**ARTICULO 2.** Conceder al nombrado en periodo de prueba, el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTICULO 3.** Terminar el encargo conferido mediante resolución No. 21.2.22.411 de septiembre 27 de 2018, prorrogado mediante resolución No. 21.2.22.243 de fecha 08 de abril de 2019, a la servidora pública Milena Echeverry Gaviria, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el artículo primero de la presente resolución quien deberá regresar al cargo del cual es titular, empleo denominado Secretario (a).

**ARTICULO 4.** Conceder a la servidora Milena Echeverry Gaviria, un término máximo de quince (15) días calendario, para que rinda informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o quien este designe, una vez el señor Fabián Andrés López Caicedo, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la jefe de Talento Humano le informará.

**PARÁGRAFO UNICO:** El término del encargo quedará sujeto a la aceptación y posesión del Servidor Público nombrado.

**ARTICULO 5.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria Milena Echeverry Gaviria.



Concejo  
Santiago de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
RESOLUCIÓN No. 21.2.22.086  
(Enero 31 de 2020)

*"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo"*

**ARTICULO 5** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRIA**  
Presidente

**ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO**  
Primer Vicepresidente

**MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR**  
Segundo Vicepresidente

**HERBERT LOBATÓN CURREA**  
Secretario General

Proyectó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla / Jefe de Oficina de Talento Humano  
Revisó: Valerya Garcia Anas / Directora Administrativa  
María Carolina Marin Mora - Abogada Contratista  
Gerardo Mendoza Castrillón - Abogado asesor  
Vó Bo: José Luis Burgos Palomino / Jefe Oficina Jurídica

